

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de ALMAGRARIO S.A - EN REORGANIZACIÓN.

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### *Opinión*

He auditado los estados financieros de ALMAGRARIO S.A - EN REORGANIZACIÓN que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ALMAGRARIO S.A - EN REORGANIZACIÓN al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### *Fundamentos de la opinión*

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### *Párrafos de énfasis*

1. Como se indica en las notas 1 y 17 a los estados financieros, con posterioridad a la aceptación de la Compañía en el proceso de reorganización empresarial en el año 2019, en el mes de septiembre del año 2022 fue confirmado el acuerdo de reorganización por la Superintendencia de Sociedades, quedando reconocido como objeto de pago en los términos de Ley 1116 de 2006, la suma de \$46.095 millones, que principalmente corresponden a las administraciones de impuestos nacionales y municipales, así como el Ministerio de Agricultura. También se establece la responsabilidad de recomponer los resultados operativos y financieros de la Compañía, lo cual ha venido realizándose mediante la generación de utilidades operacionales y netas, quedando al 31 de diciembre de 2023,

pendiente enervar pérdidas acumuladas por \$6.611 millones (\$10.762 millones en 2022) y la atención de los pasivos indicados, en un término de 10 años con dos de periodos de gracia, a partir de la aprobación definitiva del acuerdo de pago. Esta situación es un determinante clave de la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha.

2. Como se indica en la Nota 9 a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, la Compañía presenta cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$106.417 millones (\$105.241 millones en 2022), que corresponden al 47% del valor de sus activos (47% en el 2022). Hago énfasis en que estas compañías se encuentran en proceso de reorganización empresarial, situación que pueden generar dificultades en los abonos de estas cuentas en el corto plazo. Así mismo, mediante otro si firmado por el representante legal, se suspendió el reconocimiento de intereses sobre las cuentas por cobrar, desde el mes de octubre de 2017.
3. Como se indica en el literal c de la Nota 19 a los estados financieros, Almagrario S.A. registra Otros Pasivos no Corrientes por valor de \$3.648 millones de un total de pretensiones de un proceso en contra por \$6.248 millones. De acuerdo con el informe de abogados la probabilidad de pérdida del caso es eventual, por lo que no procede dicha estimación; sin embargo, la administración decidió mantener dicha provisión actuando en prudencia, en espera del avance del proceso.
4. La Compañía presenta a 31 de diciembre de 2023 resultados retenidos por concepto de adopción por primera vez por \$61.431 millones, de los cuales no ha efectuado análisis y reclasificación de los valores que pudieran ser objeto de realización desde su fecha de reconocimiento el 1 de enero de 2015; situación que podría recomponer sus resultados acumulados.

#### *Otras cuestiones*

Los estados financieros de ALMAGRARIO S.A - EN REORGANIZACIÓN al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión sin salvedades el 21 de marzo de 2023.

*Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

### *Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la adopción de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial; mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, c) Adoptar el programa de transparencia y ética empresarial. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 18 de marzo de 2024, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



**OSCAR L. VILLARRUEL R.**  
Revisor Fiscal Principal  
Tarjeta Profesional No. 131.240 – T  
Designado por **CROWE CO S.A.S**

18 de marzo de 2024